



PS/4493

**PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

Montevideo, 08 JUN 2023

**VISTO:** la invitación recibida del Ministerio de Agricultura y Asuntos Rurales (MARA) de China, para participar de la Conferencia Internacional de Industria de Uvas y Vinos en la ciudad de Yinchuan de la Región Autónoma de Ningxia, Oeste de China, durante los días 9 y 10 de junio de 2023 de junio de 2023 en la República Popular China;

**RESULTANDO:** I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial al Sr. Manuel Filgueira, Representante del Centro de Bodegueros ante el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI), al amparo del Decreto N° 288/004 de 11 de agosto de 2004;

II) que el Sr. Filgueira se encuentra en Paris, en una gira técnica del Grupo CREA (Centros Regionales de Experimentación Agropecuaria) y fue quien acompañó al Ministro en la misión reciente a la República Popular China;

III) que las relaciones comerciales y de cooperación con la República Popular China son de interés para el gobierno uruguayo y la participación en la conferencia antes descrita, redundará en claros beneficios para el país;

**CONSIDERANDO:** la importancia del mencionado evento;

**ATENTO:** a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; Art. 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Art. 54, de la Ley N° 16.170 referida; Art. 46 de la Ley N° 19.924 referida; Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 288/004 de 11 de agosto de 2004; 7/009 de

2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021; Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

**(actuando en ejercicio de atribuciones delegadas)**

**RESUELVE:**

1º) Desígnase en Misión Oficial, desde el 8 al 11 de junio de 2023, al Sr. Manuel Filgueira, Representante del Centro de Bodegueros ante el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI), al amparo del Decreto N° 288/004 de 11 de agosto de 2004, para participar de la Conferencia Internacional de Industria de Uvas y Vinos en la ciudad de Yinchuan de la Región Autónoma de Ningxia, Oeste de China, durante los días 9 y 10 de junio de 2023, en la República Popular China.

2º) Otórgase por concepto de viatico un monto total de U\$S 530,40 (dólares estadounidenses, quinientos treinta, con 40/100), correspondiente a 3 (tres) días de viático al 100% y 1 (un) día de viático al 40%, según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente desde el 1º de enero de 2023, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período, con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Auxiliar 000, Programa 320.

3º) Abónase por concepto de costo de pasajes internacionales, correspondiente al trayecto Paris–Yinchuan-Paris, la suma de U\$S 3.143,00 (dólares estadounidenses tres mil ciento cuarenta y tres, con 00/100) que se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 232, Auxiliar 000 del



Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

4º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Rodrigo Ferrés Rubio".

**Dr. Rodrigo Ferrés Rubio**  
Prosecretario  
Presidencia de la República